

Corporación Universitaria Unitec
Términos y Condiciones
Plan Referidos
Período académico 2023-2

Empieza a ganar con Unitec y El Plan Referidos

Justificación:

El beneficio del Plan Referidos consiste en la consignación de \$200.000 (doscientos mil pesos) por cada estudiante referido y con matrícula efectiva.

Podrá aplicar todo aquel que sea estudiante activo de UNITEC y que sea persona natural (pregrado y posgrado virtual o presencial) durante el semestre a referir. Ejemplo: Julián, nuevo estudiante de Derecho, acaba de realizar el pago de su matrícula para iniciar clases en agosto de 2023-2 y refiere a Camila para que empiece como estudiante nueva en este mismo periodo: 2023-2.

Procedimiento:

1. Debe registrarse tanto el referente, como el referido en el siguiente formulario:

<https://bit.ly/3yA0gvz>

2. Si los datos del referente y del referido ingresados al formulario son válidos, la Coordinación de Mercadeo se comunicará con el referente después de que se realicen todos los ingresos de estudiantes al respectivo semestre. A través de llamadas y correos se solicitará la siguiente documentación para la legalización del beneficio (copia de cédula de ciudadanía, RUT del referente, cuenta de cobro con datos del referido y referente por el valor indicado por Coordinación de Mercadeo, certificación bancaria o número de cuenta de Nequi o Daviplata).

3. Una vez se obtengan todos los documentos de los estudiantes que refirieron, la información pasará a nuestra área Financiera quien realizará la segunda validación y confirmará fecha estimada de pago.



Calle 76 #12-58 Bogotá



PBX: (+57 1) 743 4343



www.unitec.edu.co



/YoSoyUnitec

Términos y condiciones:

- La información del referido y del referente debe estar consignada en el formulario <https://bit.ly/3yA0gvz>, de lo contrario no se hará efectivo el beneficio, siempre se debe diligenciar el mismo antes de que el referido realice el proceso de admisión y pago.
- El referido y el referente deben aparecer como matriculados con pago dentro del sistema en la tercera semana de inicio de clases y no se pueden referir entre sí (no es posible referir a quién me refirió), el pago lo debe realizar el referente antes que el referido.
- Los estudiantes nuevos (que van para primer semestre o que realizaron homologación) pueden referir a estudiantes nuevos, siempre y cuando cumplan con las demás condiciones.
- El área de Admisiones revisará qué personas de las registradas efectivamente se matricularon, iniciaron clases y se mantienen en la Institución en estado activo; se validará estado de vigencia, que el referente no tenga compromisos pendientes con la Institución respecto a carné y biblioteca, y de acuerdo con la validación se notificará a la Coordinación de Mercadeo.
- El método de pago será por consignación bancaria (Cuenta Bancaria, Nequi o Daviplata) y únicamente a la cuenta del referente como titular.
- El referido no debe haber cursado una carrera o semestre de pregrado o posgrado anteriormente en UNITEC. Deben ser estudiantes nuevos, no aplica ningún proceso de rematrícula, reintegro, ni CPG.
- El referente podrá presentar la cantidad de referidos que desee hasta que el acumulado sea igual al valor total de la matrícula semestral del mismo. Una vez cumplido este valor, no podrá presentar más referidos.
- El referido puede ser presentado una sola vez por persona, en caso de que dos personas refieran al mismo aspirante, se realizara el pago al primero que haya realizado el proceso de referidos y registro en el formulario.
- El pago del plan referidos se efectúa semestre vencido ya que se deben realizar las validaciones de matrículas, datos y documentación pertinente, después de verificar aplazamientos y retiros del semestre. El plan referido no aplica para estudiantes que hayan realizado pagos parciales.

- Solo aplica para estudiantes activos de UNITEC, no para personal administrativo, egresados o docente.
- Este beneficio no aplica para Educación Continua.
- El beneficio no se descontará del valor de la matrícula, solo se realizará pago por medio de consignación a cuentas bancarias.
- El referente que haya salido beneficiado después de la validación, tendrá tres semanas para enviar los documentos requeridos para pago luego de la llamada, correo o confirmación por parte del área de mercadeo.
- El o los referidos, no deben haber tenido relación previa con Unitec: ni con la línea (call center), ni en eventos, ferias u otros.
- No se podrá referir fuera de los tiempos o calendario establecido por el área de mercadeo.
- Este beneficio no podrá ser canjeado con ningún otro beneficio brindado por la institución.
- De no cumplir con los requisitos exigidos, no se podrá efectuar el pago de este beneficio.

El pago de los \$200.000 (como único beneficio) se realizará según los cortes en el que se realizó el diligenciamiento del formulario, según el calendario de plan referidos.

Nota:

Estos términos y condiciones empiezan a aplicar a partir del 10 de mayo del año 2023
No aplica para planes especiales.



Calle 76 #12-58 Bogotá



PBX: (+57 1) 743 4343



www.unitec.edu.co



/YoSoyUnitec